

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMA, 2 DE JULIO DE 1927

Número 51:
8125

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 99.—Casa particular: Calle 59 N.º 42.

Subsecretario de Relaciones Exteriores.

RICARDO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 16.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 16.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, N.º 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION PRIMERA

Resolución número 114 bis, de 15 de Junio de 1927..... 17423

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 54 de 1927, de 10 de Julio, por el cual se hace un nombramiento..... 17421
Decreto número 55 de 1927, de 10 de Julio, por el cual se aprueba el funcionamiento de los Almacenes Oficiales de Depósito establecidos por el Decreto número 42 de 1927..... 17422

SECCION SEGUNDA

Resolución número 97, de 25 de Junio de 1927..... 17421

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 79 de 1927, de 25 de Mayo, por el cual se hacen varios nombramientos de Porteros de escuelas primarias..... 17421
Decreto número 80 de 1927, de 25 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento en el Museo Nacional..... 17421
Decreto número 81 de 1927, de 25 de Mayo, por el cual se suprime el puesto de Apuntador en los trabajos de restauración de la Basílica de Natá..... 17421
Decreto número 82 de 1927, de 25 de Mayo, por el cual se hacen varios nombramientos de Maestros de Economía Doméstica..... 17421
Decreto número 83 de 1927, de 25 de Mayo, por el cual se hacen varias disposiciones relacionadas con los trabajos de Apuntador de la Inspección de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Remedios y de Director Especial de la Escuela de Las Letras..... 17422
Decreto número 84 de 1927, de 1 de Junio, por el cual se hace un nombramiento en la Escuela de Artes y Oficios..... 17421

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

PANORAMA PATENTES Y MARCAS

Resolución número 155, de 14 de Junio de 1927..... 17423
Resolución número 156, de 14 de Junio de 1927..... 17423
Resolución número 157, de 14 de Junio de 1927..... 17423
Resolución número 158, de 14 de Junio de 1927..... 17423
Certificado número 159 de registro de marca de fábrica..... 17423
Certificado número 160 de patente de invención..... 17423
Certificado número 161 de patente de invención..... 17423
Certificado número 162 de patente de invención..... 17423
Certificado número 163 de patente de invención..... 17423
Certificado número 164 de patente de invención..... 17423
Certificado número 165 de patente de invención..... 17423
Certificado número 166 de patente de invención..... 17423
Certificado número 167 de patente de invención..... 17423
Certificado número 168 de patente de invención..... 17423
Certificado número 169 de patente de invención..... 17423
Certificado número 170 de patente de invención..... 17423
Certificado número 171 de patente de invención..... 17423
Certificado número 172 de patente de invención..... 17423
Certificado número 173 de patente de invención..... 17423
Certificado número 174 de patente de invención..... 17423
Certificado número 175 de patente de invención..... 17423
Certificado número 176 de patente de invención..... 17423
Certificado número 177 de patente de invención..... 17423
Certificado número 178 de patente de invención..... 17423
Certificado número 179 de patente de invención..... 17423
Certificado número 180 de patente de invención..... 17423
Certificado número 181 de patente de invención..... 17423
Certificado número 182 de patente de invención..... 17423
Certificado número 183 de patente de invención..... 17423
Certificado número 184 de patente de invención..... 17423
Certificado número 185 de patente de invención..... 17423
Certificado número 186 de patente de invención..... 17423
Certificado número 187 de patente de invención..... 17423
Certificado número 188 de patente de invención..... 17423
Certificado número 189 de patente de invención..... 17423
Certificado número 190 de patente de invención..... 17423
Certificado número 191 de patente de invención..... 17423
Certificado número 192 de patente de invención..... 17423
Certificado número 193 de patente de invención..... 17423
Certificado número 194 de patente de invención..... 17423
Certificado número 195 de patente de invención..... 17423
Certificado número 196 de patente de invención..... 17423
Certificado número 197 de patente de invención..... 17423
Certificado número 198 de patente de invención..... 17423
Certificado número 199 de patente de invención..... 17423
Certificado número 200 de patente de invención..... 17423

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 114 BIS

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 114 bis.—Panamá, Junio 15 de 1927.

Por resolución número 59 de 11 Abril del presente año se dispuso deportar del territorio nacional al súbdito inglés Leo S. H. Park, residente en Colón, como elemento no deseable. El afectado ha aducido posteriormente pruebas que destruyen las acusaciones que se le hicieron de residir clandestinamente en el país, de ejercer ilegalmente la profesión de dentista y de haber sido penado varias veces en la República y en la Zona del Canal. Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Revocar la orden de deportación contra el mencionado Leo S. H. Park.
Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 54 DE 1927

(DE 1º DE JULIO)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase al señor Alberto Vallarino, Sub-Agente Fiscal de la República.
Artículo 2º. Como el nombramiento del señor Vallarino deja vacante el puesto de Inspector General de los Almacenes Oficiales de Depósito, nómbrase para llenar la vacante, al señor doctor Harroldo Arosemena F., con derecho a sueldo de esta misma fecha.
Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a primero de Julio de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 55 DE 1927

(DE 1º DE JULIO)

por el cual se aprueba el funcionamiento de los Almacenes Oficiales de Depósito en el Distrito número 11 de 1927.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que no ha sido posible obtener hasta la fecha de este Decreto locales adecuados para el establecimiento y funcionamiento de los Almacenes Oficiales de Depósito, creados por el Decreto número 42 de 1927,

DECRETA:

Artículo 1º. Aplázase hasta el 1º de Agosto del presente año la apertura de los Almacenes Oficiales de Depósito orgánicos y reglamentados por el Decreto número 42 de 1927.

Artículo 2º. Los empleados nombrados para dichos Almacenes tendrán derecho a sus sueldos desde el 1º del presente mes para lo que tomarán parte en el trabajo de organización que debe llevarse a cabo, durante el mes que transcurra hasta la fecha señalada para la apertura.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a primero de Julio de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

RESOLUCION NUMERO 97

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 97.—Panamá, Junio 25 de 1927.

RESUELTO:

Conélese de conformidad con el artículo 795 del Código Administrativo, la licencia que con derecho a sueldo solicita el señor Eloy C. Rodríguez para separarse del cargo de Inspector Seccional de la Administración General del Ingreso de Locores, por un mes, a partir del día 15 de Julio próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO NUMERO 79 DE 1927

(DE 25 DE MAYO)

por el cual se hacen varios nombramientos de Porteros de escuelas primarias.

El Secretario de Instrucción Pública,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos de Porteros y Ayudantes de las escuelas primarias así:

Porteros.—De la Escuela de Pintura, señora Victoria Espino.

De la Escuela Simón Bolívar, señora Carlota Pino.

De la Escuela del Chorrillo, señora María Algodonera.

De la Escuela República de Chile, señor G. Guardia H.

De la Escuela de La Chorrera, señor Francisco de León.

De la Escuela de Taboga, señor Raúl Alvarado.

De la Escuela de Aguadulce, señor Víctor Barragán.

Ayudantes.—De la Escuela Gil Collado, señora Matilde Díaz.

De la Escuela Pedro J. Sosa, señora Aurora de Gilman.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintisiete.

JEPHTHA B. DUNCAN.

El Subsecretario de Instrucción Pública,

M. E. Melo.

DECRETO NUMERO 80 DE 1927

(DE 27 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en el Museo Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita Dolores Jofré, Asistente del Director del Museo Nacional.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 81 DE 1927

(DE 30 DE MAYO)

por el cual se suprime el puesto de Apuntador de los trabajos de restauración de la Basílica de Natá.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Suprímese el puesto de Apuntador en los trabajos de restauración de la Basílica de Natá, y adscriben a esas funciones al Arquitecto de dicha obra.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 82 DE 1927

(DE 30 DE MAYO)

por el cual se hacen varios nombramientos de Maestros de Economía Doméstica.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos de maestras de Economía Doméstica, así:

En la ciudad de Panamá, a las señoritas Elioba Hansen, Ana Teresa Harris, Estela Segundo, Elisa Vaccaro y Policarpa Argote.

En Chitré, señorita Leticia Ferrari.

En Aguadulce, a la señorita Lilla Brunes.

En Penonomé, a la señorita Jilma Sardoval.

En escrito de fecha 26 de Marzo del presente año el acaudalado del «Doctor Otto von Reubers», domiciliado en Hamburgo, Alemania, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, préstamo de patente de Invencción, por el término

der del señor José Anguizola, de es

vecindario y residente en esta Cabecera, un potrero color negro melado, sin señal de marca alguna, el cual ha sido denunciado por el mismo depositario, quien ha sido denunciado por el mismo depositario, por encontrarse vagando, hace mucho tiempo en el potrero de la finca de esta jurisdicción, sin dueño conocido.

Para que el término que se crea con derecho al referido semoviente, se presente a rematar dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de este aviso en lugar acostumbrado del Despacho, como también se remite copia del mismo al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término pre fijado, si no se presentara ninguna persona a hacer valer sus derechos, será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal de conformidad con el artículo 1601 del Código Administrativo.

Afinje, Junio 6 de 1927.

El Alcalde,

A. ANTONIO ALVARADO.

El Secretario,

J. M. Celoso

30 vs.—6

AVISO

El infrascripto Alcalde Municipal del Distrito de Pesé, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Virgilio Quintero, de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositada una yegua colorada, como de dos años y medio de edad, con un lunar en la frente, sin señal ni marca de fuego alguna. Este animal venia pastando desde hace más de seis (6) meses en un potrero del señor Modesto Quintero C., que posee a orillas del río de Parita, en jurisdicción de este Distrito.

El referido bien ha sido denunciado como bien mostrenco por el señor Quintero citado, ante esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 1600 del Código Administrativo.

Y para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 1601 del mismo Código, se fija este aviso en lugar público de esta Oficina y lugares más concurridos de esta Cabecera, y se envía copia de él al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por treinta días, para que el que se crea con derecho a ella, haga valer en tiempo oportuno.

Si vencido este plazo no se presentara reclamo alguno, se considerará bien vacante y se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Pesé, 9 de Junio de 1927.

El Alcalde,

J. GUILLERMO ARONA.

El Secretario,

J. M. Dutary A.

30 vs.—6

EDICTO

El Alcalde que suscribe, al público.

HACE SABER:

Que en poder de Roberto Hernández, residente en La Pita de esta jurisdicción, se encuentra depositado un caballo de color colorado marcado a fuego así: en la púlpita izquierda, rematado dos veces, uno sobre otro y estrado.

Este bien ha sido denunciado por el mismo señor Hernández, como bien vacante, por estar vagando, hace mucho tiempo, sin poder averiguar quien sea su dueño.

Este Desracho en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del C. A., ha el presente aviso en lugar acostumbrado de esta Oficina, por el término de treinta días, para que el que se crea con derecho al referido semoviente, presente a rematar dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de este aviso en lugar acostumbrado del Despacho, como también se remite copia del mismo al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Afinje, Junio 13 de 1927.

El Alcalde,

A. ANTONIO ALVARADO.

El Secretario,

J. M. Celoso

30 vs.—6

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Nadi,

HACE SABER:

Que en poder del señor Nazario Ordoñez, se encuentra depositado un caballo de esta naturaleza, como de negro manchado, castaño, marcado a sangre con dos X's en ambas orejas y fuego con los ferrates que se diseñan:

() 21

cuyo animal ha sido denunciado como bien vacante por el mismo señor Ordoñez, quien ha manifestado haberlo encontrado en la finca de «El Llano» de esta jurisdicción desde pasta hace más o menos cuatro años sin conocer su propio dueño; razones estas por lo que el suscrito Alcalde dan cumplimiento a lo ordenado en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, ordena fijar el presente aviso en la Secretaría del Despacho, como en los lugares más visitados de la población por el término de treinta días requiriendo a quienes correspondan dicho semoviente para que antes de su remate en subasta pública se presenten a hacer valer sus derechos; y enviar una copia del mismo al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Nadi, Mayo 25 de 1927.

El Alcalde Municipal,

JUAN DE DIOS SÁENZ.

El Secretario de la Alcaldía,

Bernardo García.

30 vs. 7

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Félix,

HACE SABER:

Que en la alta marea de la playa del Hito, jurisdicción de este Distrito, se encuentran echo piezas de valiosas maderas, tales como cedro cioba, etc., de regulares dimensiones, las cuales han sido denunciadas a esta autoridad por los señores Juan Quereza y Santos Ruiz, arribos vecinos del Distrito de Remedios. Estas valiosas maderas hasta la fecha se consideran como muebles vacantes pertenecientes a este Municipio.

Por tanto, en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía, y en los establecimientos más concurridos de esta Cabecera por treinta (30) días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado sin que se presente alguien a hacer valer sus derechos, dichas maderas serán rematadas por el señor Tesorero Municipal de este Distrito en pública subasta.

Lajas, Junio 6 de 1927.

El Alcalde,

F. BENEDICTO DE GRACIA.

El Secretario,

Benito Carrera.

30 vs.—6

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Guabre, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan de Dios Vázquez, vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca colorada de segunda talla, marcada a fuego así:

En la púlpita del lado izquierdo

En el espáño (A) y en la púlpita del lado derecho R.S., la cual ha sido denunciada ante esta Alcaldía por el señor José Sotario Pérez, por encontrarse vagando, y como tal, hace mucho tiempo por el lugar de Monjardes y sin conocerse dueño.

Y para que todo el que se crea con derecho al referido animal se presente a hacerlo valer se fija por el término de treinta días este aviso de conformidad con el artículo 1601 del Código Administrativo, y se publica por el mismo tiempo en la GACETA OFICIAL.

Guabre, Mayo 25 de 1927.

El Alcalde,

DEMETRIO VÁSQUEZ.

El Secretario,

Fabio Piro.

30 vs.—15

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Davi,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Rodríguez, se encuentra depositada una potranca de color «MLACA», como de tres años de edad, sin marca.

Que este animal ha sido denunciado por el señor Manuel Rodríguez por estar vagando por los Llanos de Chorchila, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de cuatro meses y sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por treinta días y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a ella haga su reclamo en tiempo oportuno. Pasado este término será rematada en subasta pública, si nadie se presenta a reclamarla, y para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto hoy ratores de Mayo de 1927 no venientes veintisiete a las cuatro de la tarde.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario,

C. Ariza Jr.

30 vs.—20

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Tomás Castillo, se encuentra depositada una púlpita de color bronce amarillo faldiblanca, de los cascos de alas blancas, del centro de la cola blanca, cachicorpa orejana, como de diez arrobas de carne y marcada a fuego así:

(O-G)

Dicho animal fue denunciado por el

señor Tomás Castillo, por encontrarse vagando por el barrio de Boquerón, Villa, Lajas, y en terrenos de la finca sin dueño conocido.

Para que todo el que se crea con derecho al referido animal se presente a hacerlo valer se fija por el término de treinta días este aviso de conformidad con el artículo 1601 del Código Administrativo, y se publica por el mismo tiempo en la GACETA OFICIAL.

Si vencidos los 30 días de término, no se presentara persona alguna a reclamarlo, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Boquerón, Mayo 7 de 1927.

El Alcalde,

E. CANDANEDO.

30 vs.—25

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Guabre, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Modesto Barroso, se encuentra depositado un caballo de color negro, marcado con estos ferrates S-H-G-H en el peñón izquierdo y en la púlpita respectivamente. Dicho animal ha sido presentado a este Despacho por el señor José Barroso, por haberlo conocido pasando en las estancias de Guabre al espacio de dos años. Para todo el que se crea en derecho al referido animal, lo haga valer en el presente edicto, por el término de treinta días, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, copia de él se por conducto del señor Gobernador de la Provincia, para que sea en la GACETA OFICIAL. Y término señalado por la ley, se presenta reclamo alguno, el Tesorero lo rematará en pública subasta.

Guabre, 3 de Mayo de 1927.

El Alcalde del Distrito,

L. ESQUIVEL.

El Secretario,

J. Julián J. Samadía.

30 vs.—28

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Añas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Calatención, de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un bicho colorado como de seis años de edad, marcado a fuego así:

BTB

Este semoviente se encuentra postado como bien vacante por depositario por encontrarse a quince días haciendo daños a sembraduras situadas en Los Llanos de este distrito.

El suscrito en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo, fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía y copia de él se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer en el presente edicto, por el término de treinta días, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, copia de él se por conducto del señor Gobernador de la Provincia, para que sea en la GACETA OFICIAL. Y término señalado por la ley, se presenta reclamo alguno, el Tesorero lo rematará en pública subasta.

El Alcalde,

A

El Secr

30 vs.—

Impre